



Acta
Sesión N°3 Consejo de Expertos - Ordinaria
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Mejor Niñez

15 de Diciembre 2021

A) Datos de contexto

Lugar presencial	Palacio La Moneda, Sala de reuniones Mejor Niñez		
Medio telemático	No aplica		
Link telemático	No aplica		
Día	Miércoles 15 de Diciembre del 2021		
Hora inicio	9:00	Hora término	13:20

B) Participantes

Nombre Miembros del Consejo participantes	Modalidad de participación	
	Presencial	Telemática
Carmen Lagos	X	
Sebastián González	X	
Paula Margotta	X	
Roxana Espinoza	X	
Carolina Velasco	X	
Juan Paulo Sánchez	X	
María José Castro	X	
Anita Díaz	X	

Nombre Invitados(as) participantes	Cargo - Institución	Modalidad de participación	
		Presencial	Telemática
Gabriela Muñoz	Jefa División Servicios y Prestaciones - Mejor Niñez	X	
Pilar Hernández	Asesora Jurídica - Mejor Niñez	X	
Hernán Moya	Fiscal(S) - Mejor Niñez	X	

C) Temas tratados

- i. Lectura de estado de solicitudes Sesión N°1 y N°2
- ii. Inhabilidades y obligación de abstención
- iii. Oferta Programática de protección especializada
- iv. Nombramiento de consejeros

D) Reseña de temas tratados, solicitudes y acuerdos por tema

- i. Tema N°1: Lectura de estado de solicitudes Sesión N°1 y N°2
 La presentación de los acuerdos y solicitudes de las Sesiones N°1 y N°2 es desarrollada por la Secretaria ejecutiva del Consejo con apoyo del Power Point correspondiente a la Sesión, digitalizado y disponibilizado en la carpeta de materiales de la Sesión.



En el desarrollo de esta presentación, al abordar las solicitudes y acuerdos relativos a la Administración provisional aprobada para la Región de Los Ríos, los consejeros mencionan la necesidad de que para futuras instancias se pueda desarrollar de manera mayormente estructurada la toma de decisiones, contando además con más tiempo con mayores antecedentes del caso y propuesta de parte de la Dirección Regional, con el fin de que los consejeros puedan realizar preguntas previo a la reunión de toma de decisión. Se pone como ejemplo la posibilidad de contar con una terna de funcionarios para asumir la Administración provisional, o por ejemplo la posibilidad de buscar más antecedentes por fuera del Servicio. Antes está, la directora, María José Castro, señala la necesidad de enmarcar sus obligaciones y atribuciones ante lo que se especifica en la ley y reglamentos.

El consejero Juan Paulo Sánchez plantea la necesidad de contar con un Plan de trabajo respecto de todas las materias que el Consejo deberá abordar, con el fin de no estar reaccionando ante las diferentes decisiones que deben ser tomadas. La consejera Carolina Velasco se suma a esta necesidad. El consejero Juan Paulo agrega además que, lo óptimo sería contar con los antecedentes y con la visión, e idealmente con la propuesta del Servicio. Ante esto la directora señala que efectivamente siempre, el Consejo va a recibir los antecedentes para su toma de decisión la visión y propuesta del Servicio respecto de la definición que debe ser tomada.

La consejera Paula Margotta, agrega a los acuerdos emanados de la Sesión N°2, la sugerencia de realizar supervisiones a los demás proyectos administrados por la OCA administradora del proyecto para el cual se acaba de aprobar la Administración provisional.

Como otras solicitudes generales, el consejero Juan Paulo Sánchez solicita explorar la posibilidad de contar con "legal sign" para la aprobación de las actas.

Solicitudes de los Consejeros luego de la exposición:

1. Para el tratamiento de temas relativos a Administración provisional, se solicita:
 - a) Establecer un protocolo y/o procedimiento de toma de decisiones que, considere por ejemplo una iteración o envío de preguntas de los consejeros, respecto de los antecedentes entregados por el Servicio.
 - b) Revisar posibilidades de generar reuniones, que no necesariamente se correspondan a sesiones.
2. Para el caso de la Administración provisional aprobada en la Sesión N°2, se solicita que en la medida sea posible, se realicen supervisiones a los demás proyectos pertenecientes a la OCA administradora.
3. Se solicita explorar contar con firma electrónica para la aprobación de las actas.

Acuerdos emanados de este tema:

1. Se acuerda que toda la información relativa a las Sesiones y al Consejo vayan dirigidas al correo @mejorninez.cl, para mantener el canal institucional para todas las comunicaciones.

ii. Tema N°2: Inhabilidades y obligación de abstención

Hernán Moya, Fiscal(S) del Servicio, ingresa a esta parte de la sesión y desarrolla una presentación apoyada por un Power Point que, que se encuentra en el material digitalizado de la Sesión N°3.



La consejera Paula Margotta, hace un hincapié cuando en la presentación se habla respecto de la probidad administrativa, al señalar que los consejeros son servidores públicos, no funcionarios públicos. Ante esto indica que, esto no nos inhabilita para otras cosas, uno podría postular a algo de otro organismo público, porque no tenemos la característica de funcionario público. Lo que es corroborado por el Fiscal(S). En la misma línea, la consejera Carmen Lagos pregunta ¿yo podría trabajar para un organismo de salud?, a lo cual el Fiscal(S) señala que es correcto.

Ante la presentación de la lámina que señala "... no podrán ser consejeros: 1. Quienes ejerzan funciones en un colaborador acreditado...", la consejera Paula Margotta, señala que quisiera hacer énfasis en la palabra "en... un colaborador acreditado, que es distinto para". Yo me detuve en "en" un colaborador acreditado, cuando uno en el fondo tiene un contrato de trabajo, etc. hablando en términos legales y no éticos, que es distinto cuando uno pueda prestar un servicio "para" un colaborador acreditado como es prestar una asesoría o algo así, que no está estrictamente reglado. El Fiscal(S) señala que, en ese sentido, no tiene inhabilidad para formar parte del Consejo, pero si el deber de abstención. Carolina Velasco indica que para ella es un artículo super amplio, pero que para ella "ejercer funciones" no significa que está contratado, es hacer cualquier labor en un organismo colaborador, sea pagado o no. El Fiscal(S) señala, que la ley no dice mucho más, pero que, si se refería inicialmente a funciones directivas y como eso se sacó, él lo interpreta el ejercicio de funciones con un contrato de trabajo, pero si ejerce funciones como un voluntario, no estaría inhabilitado para ser parte del Consejo. Paula Margotta indica que ella consideraría que sí, sea un miembro del directorio voluntario o un voluntariado también, porque hay un vínculo que es especial. El Fiscal(S) señala que ahí, interpreta que aplicaría el deber de abstención. La consejera Carmen agrega que son dos cosas distintas, porque aquí se está hablando de aspectos para ser parte del Consejo. La consejera Paula agrega que solo quiere hacer el énfasis en el "en un colaborador acreditado", puede ser que uno sea voluntario permanente, y ahí no va a haber un contrato de trabajo, subordinación, dependencia, pago, etc., pero si va a estar ejerciendo funciones en un colaborador acreditado. Creo que es distinto el apego a la inhabilidad super legal de la inhabilidad ética, porque ahí queda un espacio, sin perjuicio del deber de abstención. Fiscal(S) señala que, para ser parte del Consejo, interpretando de manera estricta, es quienes ejerzan funciones con un contrato de trabajo, contrato de honorarios, no ejercer cualquier función como por ejemplo un trabajo voluntario, ahí aplicaría el deber de abstención, no la inhabilidad de ser parte del Consejo. Alude a que quizás cuando los entrevistaron en el proceso de Alta Dirección Pública les pidieron señalar algo al respecto.

La consejera Carmen Lagos indica que cuando a ella la entrevistaron por Alta Dirección Pública dijo todas las cosas que hacía, señalando que ejercía funciones para un organismo colaborador, pasando por todas las fases del concurso. Lo que no implica cuál va a ser la línea ética, que es la que se tiene que zanjar, y cuál es el deber de abstención. En este sentido, el Fiscal(S) señala que efectivamente se están revisando las inhabilidades para ser parte del Consejo, y como dice Carmen, ya han pasado el proceso de Alta Dirección Pública. La directora del Servicio, María José Castro pregunta si Carmen iba a renunciar, Carmen señala que renunció a la asesoría hacia el organismo colaborador que tenía una relación con su consultora. Señala que hay un tema que dice el Fiscal(S), dado que, si no se está en un problema muy grave, sino serían muy pocas personas que calificarían para ser parte del Consejo, pues la cantidad de personas que quería postular, pero no podía por tener relaciones con la materia, fue muy muy alta. Por lo tanto, entendería que esta relación refiere a relaciones con contratos laborales o a honorario en un



organismo colaborador, incluyendo a quienes son voluntarios en directorios. La consejera Carolina Velasco señala que lo único que le complicaría es que, si “llega a suceder algo”, que esta misma línea en análisis se lea de manera distintita, pues aquí no dice “funciones remuneradas”, dice “funciones” y esto es así de amplio. La consejera Carmen Lagos señala que ahí ya pasó el filtro que hace la alta Dirección Pública, pero la consejera Carolina señala que ellos (Servicio Civil), no hace una revisión en profundidad, se quedan con lo que uno declara respecto de la percepción de uno sobre sus inhabilidades. El Fiscal(S) señala que, dado que existe garantía del derecho al trabajo como garantía constitucional, toda inhabilidad en esta materia debería ser interpretado de manera estricta. En términos proteccionales lo que aplicaría sería el deber de abstención, por ejemplo, si tiene una empresa de aseo que presta servicios al Hogar de Cristo, debería abstenerse. La consejera Paula señala, pero no así si se habla de protección especializada, por ejemplo, en la oferta, le interesa saber si a través de figuras institucionales presta servicios de asesoría o consultoría en temas que tiene que ver con infancia. No cabe ninguna duda que no podría hacer asesoría a una OCA, pero ¿asesoría programática sobre protección especializada? ¿A través de un centro de Estudios o a Unicef? Fiscal(S) indica que podría ser, en la medida que no estuviera haciendo un estudio en la forma de acreditarse, si se debiese abstener en esta materia en el Consejo, depende de la materia, habría que revisar muy caso a caso. Un ejemplo que pone Gabriela Muñoz y la directora, María José Castro, es una asesoría de Unicef que hará al Servicio, que contrata a la Carmen o a la Paula, o a la Universidad Católica, ese programa que propone Unicef después vendría al Consejo a proponerse para que el Consejo lo apruebe. El Fiscal(S) señala que en ese caso sí, aplica el deber de abstención.

La consejera Carolina Velasco señala una serie de vinculaciones que previo a postular a este cargo, ella evaluó y sabía que, al avanzar a este lugar, tendría que renunciar porque le iba a ocasionar conflictos éticos estar tan cerca de las residencias, de los equipos, etc. La consejera Carmen indica que este tema ella lo ha analizado profundamente con el Fiscal(S), pues le parece central para la construcción de confianzas, porque si ella se relaciona con muchas OCA, no contractualmente, pero si por medio de proyectos. Comentó que se acabó de ganar un fondo en esta materia. Siente que tampoco es ético tener un conocimiento y financiamiento, y no hacerlo. El problema no es tanto el conflicto, sino que la declaración previa del conflicto. Entonces por ejemplo del total de las OCA que se van a tener que acreditar, yo me voy a tener que abstener de las 4 OCA con las que tengo relación. El Fiscal(S) señala que es también la abstención con relación a todas aquellas que se vinculen con la materia. Ahí señala que hay evidente conflicto de interés, y que no es solo la abstención de las OCA, sino que en las materias relacionadas a esas OCA.

La directora señala que en relación con la declaración de interés no solo se declara, sino que hay que analizarlo en profundidad porque no basta con decir “yo pasé por el servicio Civil”, uno es responsable. El Fiscal(S) señala que, si uno no declara el conflicto de interés, la sanción es clara, y en el caso analizado, no es solo respecto de la OCA sino que también a la materia. Por ejemplo, si está haciendo una asesoría de explotación sexual, respecto de estas OCA que tienen estas líneas, y luego se va a hacer una definición de estos programas, no podría tomar parte de las recomendaciones el consejero que está haciendo esa asesoría, pues los conflictos de interés son vigentes y potenciales. Ante esto, la consejera Carmen señala que ella tiene una asesoría de acompañamiento y capacitación a residencias, a lo que el consejero Juan Paulo, señala que es muy amplio, en términos de materia. Paula señala que, en su caso, sus asesorías, son nombrados a un Centro de Estudios, con el cual no tiene un contrato de trabajo ni es miembro del directorio, pero si le pagan. O por ejemplo a una asesoría que ella hace a Unicef para una asesoría que



prestará al Servicio, como por ejemplo una revisión sistemática. Lo que aquí quedaría es abstenerse ante una definición que esté relacionada. Paula señala que, en su caso en particular, le preocupa solo lo relativo a la oferta programática. El Fiscal(S) indica que en términos legales lo que aquí corresponde sería la declaración del conflicto de interés y abstención, en ningún caso la no posibilidad de ser parte del Consejo, sin embargo, señala que esto podría afectar el funcionamiento del Consejo, al deber abstenerse de materias tan transversales, constantemente. La directora agrega que, igualmente, en este caso en particular, tampoco es tan extensivo porque no se está permanentemente aprobando y rechazando la oferta programática, esto no va a ser permanente, como si lo es la relación con la OCA, que es donde hay que poner atención.

La consejera Carmen señala que quiere revisar la forma de seguir desarrollando un proyecto, pudiendo declarar el conflicto de interés. Señala un vínculo en particular respecto de un proyecto, en que podría no trabajar directo con las OCA, pero sí estando por detrás en el diseño. En general los consejeros consideran que se observa un vínculo importante. Carmen señala que considera que no sea bueno para el Servicio, restarse, dado que se está construyendo la nueva oferta programática. Pone también el ejemplo de atenciones que hace a veces a niños que se encuentran en el sistema proteccional. La consejera Carolina Velasco comparte su forma de proceder y toma de decisión respecto de vinculaciones en la materia y en atención a pacientes también, como ejemplo, compartiendo su experiencia al respecto. La consejera Carmen señala a las OCA con las que tiene vinculaciones para abstenerse y que incluso podría no asistir a esas sesiones, pero se pone a discusión la transversalidad de las materias, que no solo la abstención sería relativa a esas OCA. El Fiscal(S) señala que legalmente está obligada a abstenerse y declarar su conflicto de interés.

La directora indica que desde el Servicio se tiene una convicción legal, que es la manifestada por el Fiscal(S), y señala que considera que con Carmen efectivamente hay un conflicto de interés concreto, y que el problema no es inhabilitarse, sino que tiene que ver con la abstención en un Consejo que es pequeño y que cuando tiene que tomar decisiones, afecta. La consejera Paula agrega que, lo único que observa como más complicado es que el Presidente dirime, porque si se va a tener más de una abstención, en todo lo que deba dirimir, lo ve muy difícil. La consejera Carmen propone revisar en detalle con Hernán y plantear en la próxima sesión su revisión.

Se pone en discusión la exposición del Servicio, sus funcionarios, etc. El Fiscal(S) detalla que las actas son públicas, y todos los antecedentes que estuvieron a la vista para la toma de decisiones son públicas también como las presentaciones, etc. En relación con ser sujetos de lobby, el Fiscal(S) aclara que la directora por resolución, dada las atribuciones decisorias que tiene el Consejo, declarará a los consejeros como sujetos pasivos de lobby.

La directora, sugiere que el Consejo decida si es bueno cambiar el cargo del Presidente, luego de hacer las revisiones necesarias, y en honor al tiempo, ver si es necesario avanzar. El Fiscal(S) avanza con la presentación, para pasar a definir si se vota nuevamente por Presidente.

Cuando se observa la línea con relación a quiénes no podrán ser consejeros, "consejero de otros organismos públicos", el consejero Juan Paulo señala que él es consejero de CMFChile "Comisión para el Mercado Financiero Chile", lo cual será revisado por el Fiscal(S). Al señalar las inhabilidades respecto de las vinculaciones con partidos políticos y academia, la consejera



Carolina Velasco pregunta si puede participar como apoderada en las votaciones del domingo 19 de diciembre, a lo cual el Fiscal(S) confirma que sí, no hay conflicto para ejercer esa actividad.

Cuando señala el vínculo con educación, la consejera Roxana Espinoza señala que se trabaja en un colegio particular subvencionado, a lo cual el Fiscal(S) señala que no hay conflicto, si fuera municipal sí.

La consejera Carolina también pregunta respecto del vínculo familiar que tiene con alguien que trabaja en el Tribunal de la Libre Competencia, a lo cual el Fiscal(S) señala que no hay conflicto en ese sentido, lo existiría en caso existiera parentesco con algún directivo del Servicio.

La consejera Carolina Velasco pregunta a qué se refiere a “materias específicas” incompatibles con la función pública. Ante esto, Anita Díaz da el ejemplo del análisis que se llevó a cabo para dirimir sobre la administración provisional de un proyecto, que, aunque se analizaron componentes específicos del proyecto, estos son componentes que pueden transversalizarse a otros proyectos que en un futuro se vayan a analizar. La consejera Carmen Lagos, pregunta si ella trabaja en un centro de estudios de desarrollo, si se va a definir la temática, ¿ella debería abstenerse? Ante esto, la directora propone por ejemplo si fuera posible firmar una especie de consentimiento para la confidencialidad de la información tratada en el marco del Consejo, pero el Fiscal(S) señala que este procedimiento sería reiterativo dado que cada consejero ya tiene el deber de confidencialidad, e incluso señala verlo complejo porque no está dentro de las facultades del Servicio pedir una carta de confidencialidad, agregando que lo que sí se podría hacer es un documento de buenas prácticas, donde se establezca lo que señalan. El Consejo podría acordar hacerlo. La directora solicita que todo lo que es relativo al Consejo, sea enviado solo al correo de @mejorninez. El Fiscal(S) señala que, una vez tomada una decisión, los correos también son públicos en la medida que no sea una decisión pendiente. La consejera Paula Margotta, pregunta si por ejemplo puede hacer una consultoría a la Defensoría de Niñez, a lo cual el Fiscal(S) responde que sí.

Se discute respecto al potencial conflicto de interés, al estar vinculados con instituciones que podrían abrir sus puertas al sistema de protección. Se aclara que el conflicto de interés es cuando este es latente, no se podría uno poner en todos los escenarios posibles. La directora pone un ejemplo basado en la revisión de las características que revestirán los nuevos Programas de protección especializada, estando en primera fuente respecto de estas características, y además asesorando o trabajando con una OCA, el conflicto de interés es evidente, pues después la oferta programática con esos componentes o características se licitarán para ser ejecutados por OCA. El Fiscal(S) agrega que el deber de abstención es cuando se tenga interés, tanto personal como pecuniario.

Al finalizar la presentación, se da paso a la votación respecto de si se procede o no a una nueva elección de Presidente(a) del Consejo.

El consejero Juan Paulo Sánchez se abstiene indicando preferir esperar a la reunión de Carmen con Hernán.

La consejera Roxana Espinoza señala que lo que más le hace sentido es el tema del voto dirimente, por lo que vota por elegir un nuevo Presidente(a).



La consejera Carolina Velasco señala mantener los puntos que expuso en la primera sesión, explicitando que no hay nada personal, solo pensando en el funcionamiento del Consejo, vota por elegir un nuevo Presidente(a) que tenga menos conflictos de interés.

La consejera Paula señala que tampoco es personal, pero por el tema del voto dirimente puede ser complejo, vota por una nueva elección de Presidente(a).

La consejera Carmen Lagos señala preferir esperar la reunión con Hernán, exponer sus antecedentes y después de eso, definir con todo el Consejo si hay nueva elección.

Como síntesis, Anita Díaz señala que, con 3 votos a favor y 2 abstenciones, se toma registro de que habrá elección de un nuevo Presidente(a).

En relación con cuándo se votaría por el nuevo Presidente, por unanimidad todos los miembros optan por el miércoles 22.

Solicitudes de los Consejeros luego de la exposición:

1. Se reitera la necesidad de que todo relativo al Consejo, sea enviado solo al correo de @mejorninez.

Acuerdos emanados de este tema:

1. Todas las convocatorias, actas, minutas, presentaciones y antecedentes relativos a las sesiones, decisiones y votaciones que emanen del Consejo, serán comunicadas vía correo @mejorninez con el que cuenta cada uno de los miembros del Consejo.
2. Se llevará una nueva elección de Presidente(a) en la próxima sesión (miércoles 22 de diciembre).

iii. Tema N°3: Oferta Programática de protección especializada

Gabriela Muñoz, jefa de Servicio y Prestaciones entrega una presentación general y relevante para que el Consejo pueda recomendar. La presentación utilizada se encuentra en el material digitalizado de la Sesión N°3. Pilar Hernández, asesora jurídica del Servicio ingresa a esta parte de la sesión.

La consejera Carolina Velasco pregunta si estos programas tienen que ver con la causal de la medida de protección, o si está asociado al diagnóstico que se hace en el diagnóstico clínico. Gabriela responde que se asocia al diagnóstico, y que en una próxima reunión se socializará el flujo que se trabajó con el Poder Judicial, indicando que todos los programas debiesen contar con un diagnóstico que oriente el Plan de Intervención, según lo que estipula la ley. La consejera Roxana Espinoza plantea la pregunta de si todo esto es la nueva propuesta, a lo que Gabriela confirma que sí. Pregunta si los plazos, pues hoy en día en los colegios se tiene la obligación de denunciar vulneración de derechos, pero muchas veces "ahí queda" porque no hay cupos, etc. Ante esto Gabriela señala que una cosa es el diseño y otra cosa es la implementación, que ahora hay varias cosas como el seguimiento formal trimestral diseñado, que es nuevo, que busca no perder de vista. El consejero Juan Pablo señala, pensando en cómo llegan los niños al Servicio, ¿está pensado hacer algún trabajo de identificación temprana?, aludiendo a que quizás hoy no se está identificando tempranamente desde el ámbito preventivo. Gabriela responde que la prevención, "cuando el niño no ha sido vulnerado", está a cargo de la Subsecretaría de la Niñez a través de las Oficinas Locales de Niñez, indicando que ese trabajo es muy relevante porque si



ese trabajo no se hace bien, esto llega a al Sistema de protección. La directora señala que esto refiere al Sistema de Garantías que busca articular con todos los dispositivos que tiene el Ministerio de Desarrollo Social, principalmente, porque incluye otros sistemas como el de Educación también. El consejero Juan Paulo Sánchez comenta que, muchas veces los casos están transcurriendo, y que quienes tienen que tomar la decisión de derivarlo al tribunal de familia, no saben cuándo es el minuto. Pilar Hernández, asesora jurídica del Servicio, señala que esto no está en el campo de acción del Servicio. El consejero Juan Paulo plantea un caso, en que una profesora señala que un niño puede que esté siendo vulnerado porque el niño entregó antecedentes, pero que existe un temor a derivarlo. La consejera Carmen agrega que el tema es que debiese haber quizás una capacitación. La consejera Paula señala que, en el contexto educacional, quien mandata la forma de operar es la Superintendencia de Educación quien, a través del Reconocimiento Oficial, indica que se debe seguir un protocolo de actuación.

Carmen señala que tiene una acotación sobre el punto de intervenciones ambulatorias de reparación, en relación con el concepto de "reparación". Indica que muchos niños van a lograr reparar cuando crezcan y sean mayores, casados, etc. Indica que le parece más apropiado hablar de intervenciones ambulatorias de protección, que pueden ser protección secundaria, pero que la mirada que tiene que quedar es instalar recursos en los procesos de intervención, señalando que, si se mantiene el concepto de reparación, el trabajo puede quedar en eso. Se discute respecto de lo explícito que la ley es con relación al nombre de la línea de acción, que habla de reparación, sugiriendo finalmente que se podría utilizar tal vez un nombre de fantasía, aludiendo que refiere a lo que la ley señala como "reparación". Gabriela señala que se está de acuerdo. La directora señala que, de hecho, aunque en la ley hable de una manera, es posible trabajar en nombres que respondan de mejor manera a los énfasis que se quieran plantear. La consejera Carmen señala que, en relación con Prevención Focalizada, el psiquiatra Bruce Perry señala que niños que vienen de familias complejas y están muchas horas fuera de la casa, puedan encontrar espacios protectores fuera de la casa, señalando que más que terapias, se pueden pensar en programas generadores de resiliencia en esos "otros espacios".

Avanzando en la presentación, la consejera Carolina Velasco presenta una pregunta legal, señalando que hace alrededor de 10 años la Unicef y otros organismos solicitaron que niños entre 0 y 6 años se privilegiara familias de acogida y no residencias, preguntando si como Servicio ¿podemos seguir ofreciendo este tipo de residencias? (de primera infancia). Ante esto, Pilar indica que la ley restringe de 0 a 3, pero mediante resolución fundada, el juez, puede derivar a residencia. Gabriela agrega que estando de acuerdo con la moción, lo que se pretende es crecer en familias de acogida, pero a la vez ir mejorando los estándares existentes, y que la propuesta es ir "sacando" a los niños de 0 a 3 de residencias privilegiando el cuidado alternativo a través de familias de acogida, y que no se van a licitar este tipo de residencias. La consejera Carolina señala que eso dentro de la oferta programática debería quedar estipulado como fuerza en términos de capacitación, por ejemplo, para transitar a este tipo de residencias. La consejera Carmen Lagos señala que luego con una planificación estratégica sería posible visualizar cómo irá la progresión de la implementación, entendiéndose que no es posible todos estos cambios a la vez.

En el contexto de la presentación de los programas de Adopción, la consejera Carmen pregunta si el seguimiento está considerado en la preparación, ¿o podría ser un programa aparte? Gabriela señala que no hay seguimiento para niños, por ejemplo, de 15 años. La consejera Paula señala que es muy diferente la regulación de un niño de 5 años que, de 15, pues en la



adolescencia se despiertan otras cosas. Gabriela señala que el acompañamiento se está pensando hacia un primer año, pero no hacia 5 años. Carmen señala que, a los 15 años, sigue estando dentro de nuestra esfera de protección, por lo que considera que estaría visualizando un vacío programático. La consejera Carolina señala como ejemplo programas de acompañamiento post adoptivo que hacen fundaciones, por ejemplo, la Fundación chilena para la adopción, quienes empezaron el año pasado a gestionar este programa post adopción que hace acompañamiento no solo al niño y niña, sino también a su familia. El consejero Juan Paulo señala que quizás a esto se refiere más bien un monitoreo que una intervención propiamente. Pilar agrega que esto igualmente tendría recursos asociados. Juan Paulo señala que quizás más que vigilarlo, es que exista un rápido acceso a estos niños, dado el riesgo. La consejera Carmen señala que se visualiza como una necesidad especial, porque en el fondo el daño está, se va recuperando, pero se despiertan otras necesidades que, si no se anticipan con apoyo y contención, es un riesgo. En vez de esperar a que un adulto desista del cuidado de un niño, y que este reingrese al Sistema por vulneración, porque uno ya sabe que ese niño es de alto riesgo. La consejera Carolina señala que hay un programa que ya está funcionando, intersectorial, que es de salud mental.

La consejera Paula pregunta si se mantuvieron los flujos propuestos por CIDENI y UNICEF, a lo que Gabriela responde que de manera importante. Anita Díaz señala que en la carpeta One Drive se encuentran los informes de recomendación, con lo que pueden profundizar.

La directora se detiene preguntando si se tiene algo previsto desde el diseño, específicamente para las derivaciones que se hace de los hermanos. Gabriela indica que sí, pero cuando hay diferentes edades, es necesario tomar decisiones porque las diferencias entre residencias que trabajan con diferentes edades son muy fuertes, lo cual resulta muy sensible a la hora de pensar dónde van a estar los niños. La consejera Carmen Lagos agrega que, a partir de antecedentes levantados en España, es latente que es prioridad el tema de los hermanos, y que el funcionamiento de la residencia dependerá de quién está a cargo de la residencia. La directora sugiere recoger estos aspectos y antecedentes.

La consejera Carolina Velasco, a la luz de los programas complementarios (revinculación y vida independiente), pregunta respecto del favorecimiento de la institucionalización si el Servicio pone todos los esfuerzos y recursos de apoyo "dentro de la residencia". ¿Los programas complementarios van a funcionar dentro de la residencia o por fuera? Ante esto Gabriela responde que los complementarios funcionan dentro de la residencia pero que no limita la participación de los niños en programas por fuera, de hecho, dentro de las nuevas orientaciones técnicas se explicitará el trabajo con el intersector para fortalecer más herramientas, competencias, inserción laboral en el mundo juvenil, entre otros. Carolina agrega que por ejemplo en los CREAD era como una especie de "una cárcel" en que los niños recibían todo: educación, salud, todo, entonces cuando la urgencia "se come" a lo importante, el recurso se usa finalmente para el funcionamiento básico. Ante esto, la directora explicita que, a diferencia con los anterior, el PER no tenía orientaciones técnicas específicas, acá las va a tener con exigencias que va con recursos de personas asociados, por ejemplo, si va a tener Vida independiente y tienes ya en la residencia psicólogo, terapeuta, etc., para Vida independiente vas a tener que tener otro psicólogo, terapeuta, etc. Distintos, y eso ya lo hace distinto. Carolina agrega que en residencias familiares la dupla de familias y duplas de niños, cuando hay urgencias, esas duplas de familia deja de hacer las funciones con familias para dedicarse a los incendios. La consejera Carmen agrega que no todos los niños que se encuentran en el sistema



residencial tienen el mismo nivel de dificultades y necesidades. Por lo que se podría considerar separar el perfil de niños según el nivel de apoyo que requieran. Hay niños que requieren mucho mayor apoyo, lo que significa que hay que trabajar de manera más focalizada con esos niños con mayores necesidades, porque el resto ve alteradas sus rutinas por quienes tienen mayores diferencias. Agrega que la división de niños que requieren mucho mayor apoyo, que significa mayor estructura, mayor personal, mayor supervisión, etc.

Gabriela cierra comentando el levantamiento territorial que se está haciendo ahora, para avanzar en paralelo al diseño. Comenta la apertura de licitaciones de los nuevos programas y programas con ajuste en orientaciones técnicas.

La consejera Paula Margotta pregunta si el ingreso en vigencia de los programas de protección especializada debiese partir al mismo tiempo que se hagan los nuevos convenios de Diagnóstico clínico, porque de lo contrario va a ser doble entrada para los niños. A esto, agrega la consejera Carmen Lagos que querer cambiarlo todo al tiro, no es tan viable, por lo que solicita revisar si es posible mirar en proyección las ventanas de tiempo en que se implementará diagnóstico y cada uno de los programas. Ante esto Gabriela confirma que efectivamente se proyecta una implementación progresiva, en que el 2022 se va a implementar por primera vez todo lo nuevo, pero no necesariamente en todo el país. Agrega que para esta planificación se están considerando los diagnósticos territoriales sobre todo aquellos relativos a las listas de espera.

El consejero Juan Paulo Sánchez pregunta si esta planificación presentada puede verse afectada con el cambio de gobierno, a lo cual la directora responde que sí, pero explicitando que la Ley no se verá afectada. La directora manifiesta tener la certeza que la ley se implementará en forma, y que en tiempo podría verse afectada, pues habrá otro Ministerio de Hacienda, pero no en el corto plazo hacia el 2022, pues ese presupuesto ya está asignado. Para el 2023 y en adelante por supuesto podría cambiar, pero quiero poner el énfasis en que esta Ley se tramitó con muchos acuerdos.

La consejera Paula Margotta indica que el tal vez no la Ley, pero si las definiciones programáticas por ejemplo podrían variar. Ante esto la directora señala que el ideal para el Servicio es que el reglamento de la oferta programática salga lo más pronto posible para darle la estabilidad que requiere la implementación de esta Ley. Juan Paulo señala la necesidad de generar una carta Gantt de los aspectos críticos para que ellos, como Consejo, tengan en vista lo que se viene. Ante esto la directora confirma que prepararemos una presentación de todos los Reglamentos, sus estados, avances e impactos para la implementación de la Ley.

Sebastián González señala que, presupuestariamente hablando, sería muy extraño que la disponibilidad presupuestaria varíe en demasía. Paula Margotta señala que su preocupación no está en la disminución, sino que en la distribución de los recursos. Sebastián señala que el Servicio tiene presupuesto autónomo por lo que sigue con su presupuesto asignado para el 2022, y sería muy extraño que se disminuya para el 2023. La directora agrega que en relación con los cargos de la Alta Dirección Pública como Jefes de División y Directores regionales, a marzo estaría la gran mayoría de los procesos cerrados, atendiendo que estos son los roles que principalmente toman las decisiones, resguardando la estabilidad de la implementación del Servicio.

Solicitudes de los Consejeros luego de la exposición:



1. Revisar una carta Gantt donde se visualicen los temas más críticos que deben considerarse como Consejo.
2. Documentos para leer respecto de la nueva oferta programática.

Acuerdos emanados de este tema:

1. Dejar un espacio en alguna sesión para la revisión de los Reglamentos, estados e impacto en la implementación de la Ley.

iv. Tema N°4: Nombramiento de consejeros

Se da paso a la revisión del tema junto con Pilar Hernández, asesora jurídica del Servicio y Hernán Moya, Fiscal(S).

Pilar desarrolla el tema aludiendo a la historia de la Ley, respecto de la paridad en la conformación del Consejo. La directora indica que el Servicio no tiene incidencia en el nombramiento, y que Consejo de la Sociedad Civil de la Subsecretaría de la Niñez nombró y el presidente nombró. Agrega que la Ley dice "Consejo nombre y Presidente nombre", pero no con paridad. El Fiscal(S) agrega que en este sentido el Servicio convoca una vez es informado por la Subsecretaría respecto de los miembros del Consejo, por lo que no estaríamos en falta. Nosotros en este momento estamos actuando de acuerdo a la Ley, pero una persona por fuera podría considerar algo diferente y solicitar aclaración al respecto. La consejera Carmen Lagos pregunta si uno no puede anticipar la consulta a la Contraloría, teniendo la *avenia* de la Contraloría.

La consejera Paula Margotta señala sentirse de alguna manera "desprotegida" ante el tema de la relación de género proporcional exigido en la ley. La directora agrega que no cabe duda de que, respecto de la discusión de la paridad, la Ley busca asegurar la participación de las mujeres. Paula Margotta pregunta qué prima, si el nombramiento del Presidente o el nombramiento del Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez, a lo que Hernán Moya señala que son ambos nombramientos por igual. Paula señala que le preocupa, por ejemplo, si no está de acuerdo con algo, una OCA se ve afectada, y que este organismo ponga alguna reclamación.

Pilar agrega que el Servicio decidió avanzar en la constitución del Consejo en vista del bien superior del niño, pues hay muchas definiciones que abordar en el Servicio desde el Consejo, que no pueden esperar. Paula señala que ella prefiere que el Servicio realice la consulta formal por este tema a Contraloría.

El Consejo hace la consulta formal respecto de la opinión jurídica del Servicio sobre la constitución y sus miembros. Ante esto, la directora señala que el Servicio convocó a los miembros del Consejo para la primera sesión, dado que los nombramientos ya habían sido informados a la Subsecretaría de Niñez, y en este sentido el Servicio ya contaba con la información sobre el nombramiento y en vista que el Servicio ya había entrado en vigencia, se veía necesario convocar, constituirse y comenzar a sesionar.

Paula Margotta pregunta respecto de si se puede trabajar en una transitoria aludiendo al principio de servicialidad. Pilar indica que esto podría ser más engorroso.

Solicitudes de los Consejeros luego de la exposición:



1. Se levanta la consulta sobre paridad y nombramiento, a lo cual se confirma que el Servicio estudiará el tema en profundidad y preparará la presentación de la consulta a la Contraloría.

Acuerdos emanados de este tema:

- No se presentan.

E) Votaciones

- i. Votación de consejeros respecto de si se hace una nueva votación de Presidente

Carmen Lagos	= Se abstiene
Carolina Vefasco	= De acuerdo
Paula Margotta	= De acuerdo
Roxana Espinoza	= De acuerdo
Juan Paulo Sánchez	= Se abstiene

*Hay 2 abstenciones.

***Por tres votos a favor, se acuerda realizar una nueva votación de Presidente.**

- ii. Votación de consejeros sobre del día de la nueva votación, con opciones Sesión N°3 o Sesión N°4

Carmen Lagos	= Sesión N°4
Carolina Velasco	= Sesión N°4
Paula Margotta	= Sesión N°4
Roxana Espinoza	= Sesión N°4
Juan Paulo Sánchez	= Sesión N°4

*No hay abstenciones.

***Por unanimidad se acuerda realizar la nueva votación de Presidente en la sesión N°4.**

Siendo las 13:20 horas se termina la sesión.



CERTIFICACIÓN

La suscrita, Secretaria Ejecutiva del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, certifica que la totalidad de los consejeros, Sras. Roxana Espinoza Guzman, Paula Margotta Meneses, Carmen Lagos Dittborn, María Carolina Velasco Hodgson, y los Sres. Juan Paulo Sánchez Errázuriz y Sebastián González Massardo estuvieron presente en la tercera sesión, de carácter ordinaria, que se realizó en forma presencial, expresando lo manifestado en el acta adjunta.



ANITA DÍAZ SUÁREZ
Secretaria Ejecutiva

Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección especializada a la Niñez y Adolescencia

Santiago, diciembre 2021



CONFORMIDAD DE LO MANIFESTADO EN EL ACTA
Sesión N°3 Consejo de Expertos – Ordinaria

Visado digitalmente por correo electrónico

Carmen Lagos Dittborn

Carolina Velasco Hodgson

Visado digitalmente por correo electrónico

Paula Margotta Meneses

Visado digitalmente por correo electrónico

Juan Paulo Sánchez Errázuriz

Visado digitalmente por correo electrónico

Roxana Espinoza Guzmán

Visado digitalmente por correo electrónico

Sebastián González Massardo

Maria José Castro Rojas

María José Castro Rojas